

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Nombramiento como funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo, encuadrado en el Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Con fecha 30 de agosto de 2021, se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

"Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición, en turno libre, vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2016.

Resultando que el Tribunal Calificador del procedimiento de selección ha efectuado propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha superado el citado proceso selectivo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el párrafo tercero de la base octava, de las bases que rigen la convocatoria del referido procedimiento selectivo, el aspirante propuesto ha presentado la documentación requerida.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la base octava, párrafo sexto, de las bases que han de regir dicha convocatoria, corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como funcionario de carrera.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Nombrar como funcionario de carrera a D. Carlos Lázaro González, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el Subgrupo C2, en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Segundo.- Requerir al aspirante para que tome posesión en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique en el tablón de edictos de este Ayuntamiento su nombramiento, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Será obligatoria en la toma de posesión el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución en los términos descritos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Tercero.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Cuarto.- Constituir bolsa de trabajo de auxiliar administrativo integrada por el resto de candidatos que han superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación:

Apellidos y nombre	DNI	Calificación ejercicio 1º	Calificación ejercicio 2º	Total
Notario García-Uceda, Gloria Mª	***9246**	6,22	7,60	13,82
Rubio Aldaria, Mª Luisa	***0053**	8,48	5,05	13,53
Fernández Díaz, Rubén	***0769**	7,29	5,35	12,64

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Gijón Ciudad, Margarita	***2850**	6,57	5,80	12,37
Alcaide Díaz, Rosa M ^a	***0583**	6,17	5,25	11,42
Ramírez Lara, Luisa M ^a	***6777**	5,56	5,60	11,16
Orcajada Rodríguez, M ^a Ángeles	***5577**	5,99	5,05	11,04
Cañadilla Álvarez, Matías	***6229**	5,73	5,05	10,78
Ruiz Sánchez, Ángel	***1166**	5,64	5,00	10,64

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

En Bolaños de Calatrava, a 1 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2870